

OF. ORD. Nº

210049

ANT .: No hay

MAT: Metodología para la determinación de los

límites de un estuario en el ámbito de la Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

SANTIAGO,

0 6 ENE 2021

DE : JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ

JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento el D.S. N°90/00 "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales" se encuentra en proceso de revisión al que se dio nuevo inicio mediante la resolución exenta Nº 1.340 del Ministerio del Medio Ambiente, del 30 de noviembre de 2020. Durante el proceso de elaboración del anteproyecto de la revisión de esta norma se ha incluido una nueva tabla que regula límites máximos permisibles de descarga de residuos líquidos en ecosistemas de estuarios (tabla Nº 6).

Lo anterior, genera la necesidad de determinar los límites geográficos de un estuario, dicha delimitación debe ser realizada por la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante de Chile o la Dirección General de Aguas, según se trate de estuarios de ríos navegables o no navegables, respectivamente.

Considerando lo señalado, solicito a usted designe un representante de su institución para que participe en la definición final de la metodología con la que se delimitarán los ecosistemas de estuarios en el marco del proceso de elaboración de esta norma de emisión.

Agradeceré enviar su respuesta señalando nombre y correo electrónico del representante, a más tardar el 15 de enero del año 2021, y paralelamente, enviar respuesta electrónica a: Verónica Droppelmann, profesional del Departamento de Ecosistemas Acuáticos, al correo <a href="mailto:cdroppelmann@mma.gob.cl">cdroppelmann@mma.gob.cl</a>.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ

JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AJA/CDC/cph

## Distribución

- VA. Ignacio Mardones Costa, Director General Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
- Sr. Oscar Cristi, Director General de Aguas

C.c.: División RRNN MMA